



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6338/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 -2021

Señora Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones los Proyectos de Ley **6338/2020-CR**, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista **JORGE VASQUEZ BECERRA**, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley Proyecto de Ley **6338/2020-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 10 de octubre de 2020.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 06 de octubre de 2020, como única comisión, e ingresó a esa comisión el 07 de octubre de 2020 para su estudio.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la octava sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino de Lama, Olivares Cortes y Rubio Gariza. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

b) Opiniones e información solicitadas

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio N° 619-2020-CTC/CR, de fecha 12 de octubre de 2020.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6338/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.

2. Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 620-2016-CTC/CR, de fecha 12 de octubre de 2020.
3. Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Oficio N° 621-2020-CTC/CR, de fecha 12 de octubre de 2020.
4. Ministerio de Cultura, mediante Oficio N° 622-2020-CTC/CR, de fecha 12 de octubre de 2020.
5. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, mediante Oficio N° 623-2020-CTC/CR, de fecha 12 de octubre de 2020.
6. Gerencia Regional de Cusco, mediante Oficio N° 624-2020-CTC/CR, de fecha 12 de octubre de 2020.
7. Municipalidad Provincial de Cusco, mediante Oficio N° 625-2020-CTC/CR, de fecha 12 de octubre de 2020.
8. Municipalidad Provincial de Paruro, mediante Oficio N° 626-2020-CTC/CR, de fecha 12 de octubre de 2020.
9. Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, mediante Oficio N° 627-2020-CTC/CR, de fecha 12 de octubre de 2020.
10. Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN, mediante Oficio N° 628-2020-CTC/CR, de fecha 12 de octubre de 2020.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La presente Ley tiene como objeto brindar un adecuado nivel de transitabilidad mediante la construcción de la carretera asfaltada Cusco-Chumbivilcas.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6338/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.

- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco-Chumbivilcas, la provincia de Chumbivilcas, es una de las trece que conforman el departamento del Cusco en el Perú, se encuentra situada en el extremo suroeste del departamento.

Limita por el norte con las provincias de Paruro y de Acomayo; al este, con las provincias de Canas y Espinar; al sur, con el departamento de Arequipa; y al oeste, con el departamento de Apurímac, asimismo, tiene una población de 75585 habitantes, más de la mitad de los cuales es menor de 16 años, existen 79 comunidades rurales. Si bien el idioma de la población es el quechua, la gran cantidad de migración urbana ha resultado en una mayor influencia del español, por Ley las escuelas públicas dictan clases bilingües a los niños de la zona.

Chumbivilcas cuenta con grandes músicos andinos, quienes pese al conflicto de la altura y sin protesta, interpretan sus canciones llenas de historias, vivencias, hechos de la vida diaria y tradiciones, la constancia y la valentía de los hermanos chumbivilcanos se refleja en cada nota musical de estos temas, la gastronomía de la zona es rica y con una variedad exquisita. Como buenos peruanos, y trabajadores de la tierra y ganado, los chumbivilcanos gustan de abundantes comidas. La base del alimento chumbivilcano es la papa, muchos de los turistas cuando visitan Chumbivilcas quedan sorprendidos de la variedad de formas en la que se comen, sobre todo porque existe una gran variedad de

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6338/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.

papa nativa, las formas en las que más se consume este producto bandera son: la manera fresca o tradicional, deshidratada o transformada en chuño o moraya, el chuño, por ejemplo, se come en la sopa, se sirven en guiso y se acompaña con carnes arrebozadas.

La actividad agrícola de Chumbivilcas se basa en la producción de alimentos para consumo propio, lo que queda, se comercializa en ferias semanales, altamente relevantes en el sistema comercial de la provincia, ya que son un punto vital de encuentro de distribución, compra y venta entre los pobladores y otras regiones.

La mayoría de las tierras en Chumbivilcas no cuentan con sistemas de riego, pero tienen una diversidad climática importante, la temporada de lluvias dura entre noviembre y abril, seguido de las heladas entre mayo y julio. Estas condiciones se aprovechan desde tiempos milenarios en beneficio de los pobladores, con una práctica que data desde la época preincaica.

La papa es un producto importante, con gran propiedad nutritiva y muy utilizada en la cocina tradicional, tanto en Chumbivilcas como en el resto de la sierra peruana. Los agricultores de estas tierras bravas son capaces de hacerla crecer entre 3,500 y 4,100 metros sobre el nivel del mar, marcando una diferencia en la actividad agrícola, demostrando así que la actitud aguerrida les permite domar la tierra y les permite lograr una vegetación herbácea y arbustiva.

Por otro lado, Chumbivilcas también tiene cultivos importantes, tales como la cebada, el maíz, el trigo, la quinua, entre otros, económicamente, y según el último censo agropecuario, solo el 9% de productores se encuentran asociados de manera formal junto a otros grupos, mientras que el 91 % prefiere no asociarse de ninguna manera debido a la desconfianza que existe entre los pobladores y las familias de campesinos de la zona, asimismo es prodigioso en el sector minero energético constituyendo garantía para el desarrollo

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6338/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.

sostenible, siendo la minera Constancia (Cusco) que comenzó a operar a principios del 2015, empleando formalmente a más de 500 comuneros para la etapa de construcción de la mina .

A pesar de no contar con grandes sistemas agrícolas, como en la costa, la agricultura en Chumbivilcas es un reflejo de actitud de los pobladores, que sacan adelante la producción, con bravura y perseverancia, como todas las actividades que realizan¹.

El presente proyecto pueda permitirnos llevar beneficios a los productores y campesinos; quienes esperan mejorar las condiciones económicas, sumado a la participación del personal y entidades del sector agrario y ganadero comprometidos en alianzas con el sector privado, gobiernos locales y nacionales, cual brindará mayor comodidad y seguridad a los usuarios durante el traslado de sus productos, mejoraría los distritos de Chumbivilcas tanto en su principal fuente de alumbrado de las viviendas lo cual en la actualidad se realiza mediante el uso del alumbrado eléctrico (68.2%) y obviamente solo para los centros poblados. Sin embargo, hay hogares que aún se alumbran con mecheros a base de kerosén (13.4%) y velas (18%), esta falta de cobertura de energía eléctrica tiene un efecto negativo para el desarrollo futuro de la zona y para el mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores.

Asimismo, los distritos de Chumbivilcas tienen diversas potencialidades, pero es necesario dar los pasos firmes y correctos para desarrollarlos, y en turismo no es suficiente con tener los paisajes, las ruinas arqueológicas, etc., sino que debe existir una infraestructura adecuada, eficiente y con personal humano especialmente entrenado o capacitado

Por lo tanto, la construcción de la carretera asfaltada Cusco-Chumbivilcas, permitirá dinamizar las actividades productivas, reducir los precios de la mayoría de los productos, especialmente los del sector agropecuario, reducir

¹ <https://yochumbivilcas.wordpress.com/2013/07/30/como-es-la-agricultura-en-chumbivilcas/>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6338/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.

los costos de transporte y los tiempos de viaje, tener un mayor acceso de los productos agrícolas y ganaderos de la zona al mercado regional y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Este importante proyecto brindará a la población un medio de transporte eficiente y seguro que contribuirá a la integración económica y social para la Región y la Provincia de Chumbivilcas.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio al ser declarativa, cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni la normatividad legal vigente.

c) Análisis costo - beneficio

En efecto, quienes venían realizando viajes largos en distancias cortas, esto se podrá reducir con la construcción de la carretera asfaltada Cusco-Chumbivilcas, lo cual beneficiará a 75585 personas aproximadamente, tanto para los agricultores y ganaderos, que la presente iniciativa legislativa, es declarativa, no generará ningún gasto ni comprometerá partida presupuestal alguna por parte del Estado Peruano, no estará obligado a realizar transferencia financiera ni expedir crédito suplementario alguno,

d) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del acuerdo nacional

Esta iniciativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6338/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.

- 10° Reducción de la Pobreza
- 18° Búsqueda de la competitividad, productibilidad y formalización de la actividad económica.
- 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda.
- 23° Política de desarrollo agrario rural.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 6338/2020-CR**, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ASFALTADA CUSCO-CHUMBIVILCAS

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco-Chumbivilcas.

Dése cuenta
Sala de Comisiones



Firmado digitalmente por:
SIMEÓN HURTADO LUIS
Carlos FAJ 20181749126 soft
Fecha: 11/03/2021 11:32:16-0500
Motivo: En señal de conformidad

MIEMBROS TITULARES



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS
Presidente
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAJ 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2021 19:50:20-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6338/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER
Vicepresidente
(Alianza para el Progreso)



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA
Secretaria
(Somos Perú)



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI
(Alianza para el Progreso)



5. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA
(Fuerza Popular)



6. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL
(Unión por el Perú)



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER
(Alianza para el Progreso)



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE
(Frente Amplio)



9. GUIPOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO
(Podemos Perú)



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ
(Frepap)



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2021 10:49:52-0500



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/02/2021 09:39:49-0500



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DIAZ Rita Elena
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/03/2021 10:45:52-0500



Firmado digitalmente por:
GUIPOC RIOS Robinson
Dociteo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2021 10:00:18-0500



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noe
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/02/2021 07:29:52-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6338/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
LIZANA SANTOS Mártires
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2021 11:40:04-0500



12. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
(Acción Popular)



13. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO
(Partido Morado)



14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
RUBIO GARIZA Richard FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2021 16:38:13-0500



15. RUBIO GARIZA, RICHARD
(Frepap)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS
(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO
(Somos Perú)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
OLIVARES CORTES Daniel
Federico FIR 40833730 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/03/2021 14:33:24-0500



Firmado digitalmente por:
MERINO DE LAMA Manuel
Arturo FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2021 18:53:16-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6338/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA
(Acción Popular)



5. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR
(Somos Perú)



6. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS
(Frepap)



7. INGA SALES, LEONARDO
(Acción Popular)



8. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL
(Acción Popular)



9. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO
(Alianza para el Progreso)



10. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON
(Acción Popular)



11. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN
(Alianza para el Progreso)



12. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA
(Alianza para el Progreso)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6338/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.



13. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS
(Somos Perú)



14. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO
(Fuerza Popular)



15. PINEDA SANTOS, ISAÍAS
(Frepap)



16. QUISPE APAZA, YVAN
(Frente Amplio)



17. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN
(Acción Popular)



18. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



19. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



20. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS
(Somos Perú)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2020-2021

ACTA

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

Lunes, 08 de febrero de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con diez minutos, del día lunes, 08 de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la OCTAVA Sesión Extraordinaria Virtual bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma Norma; Arapa Roque, Jesús Orlando; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Gutarra Ramos, Robledo Noé y Olivares Cortés, Daniel.

Con Licencia: Los señores congresistas: Benavides Gavidia, Walter; y, Rivera Guerra, Walter Jesús.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los señores congresistas: Bartolo Romero, María Isabel; Merino de Lama, Manuel y Lizana Santos, Mártires. También estuvieron presentes los congresistas accesitarios Pineda Santos, Isaías y Gonzales Tuanama César.

No Asistieron: Acate Coronel, Eduardo y Fernández Chacón, Carlos Enrique.

El señor Presidente, contando con el quórum reglamentario da inicio a la Octava sesión extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente, luego de saludar a los miembros de la Comisión manifestó: "..., en primer lugar, el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6232/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional, el cambio de trazo de la carretera Federico Basadre (Km 455) en los tramos de La Chancadora – Puente Chino y la Ducha del Diablo en el departamento de Ucayali.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley mencionado:

"...Al respecto, es importante resaltar que, la capital de Ucayali y ciudad más poblada es Pucallpa, ubicado en la zona central del país, limitando al norte con Loreto, al este con Brasil, al sur con Madre de Dios y Cusco, al suroeste con Junín y al oeste con Pasco y actualmente, a raíz de los efectos del cambio climático en la selva amazónica, la mencionada carretera Federico Basadre en el Tramo Puente Chino – Ducha del Diablo, en aproximadamente en el kilómetro 20 se

encuentra destruido en varios tramos debido a lo frágil del terreno y la acción de la naturaleza; las intensas lluvias que se registran constantemente y a la deficiente construcción del asfaltado y el colocado de barricadas endebles en la chancadora, que luego fue destruido por el río Yuracyacu en el año 2005, luego del embalse que se produjo a la altura del puente Hidayacu...".

El señor Presidente, solicita iniciar el debate del predictamen que lleva el número **6232/2020-CR.**, solicitando a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra:

El señor congresista, César Gonzales Tuanama, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, manifestó: "Efectivamente sea escuchado el tema por parte del equipo técnico de la Comisión, éste proyecto de Ley ha sido de mi autoría e inside sobre un trabajo que ya está adelantado por parte del Poder el ejecutivo, y que consolidaría este trabajo de una parte normativa debido a que a través de mi Despacho he puesto en conocimiento este proyecto de ley al Poder Ejecutivo hace dos meses, lo cual ya se está trabajando de manera inicial con los aspectos de elaboración de estudios, lo que solicito a esta comisión, ya que es importante esta carretera "Federico Basadre", porque cada fin de año en la época de invierno, hay derrumbes, huaycos, la ciudad de Pucallpa de Ucayali se aísla y los malos comerciantes hacen abuso de los precios tanto de los productos de primera necesidad entre otros. Pucallpa y Ucayali en Febrero y Marzo se queda aislada. Solicitando el apoyo a todos los miembros de la Comisión, apoyar esta iniciativa legislativa ya que significaría mucho para la Región Ucayali"

El señor congresista Robledo Gutarra Ramos, luego de saludar y por su intermedio de los demás miembros de la Comisión manifestó: "Sobre las carreteras de nuestro País, es deficiente, porque están construidas de manera deficiente, hay carreteras que no duran ni un año por la mínima cantidad de capa asfáltica que le ponen, allí está el negocio, el hacer este tipo de carreteras, no se invierte nada, por el escaño tiempo que dura. En el caso de esta propuesta entendemos la preocupación del Congresista Gonzales Tuama, puesto que la mencionada carretera "Federico Basadre" en el tramo Puente Chino - Ducha de diablo, en aproximadamente en el Km. 20, se encuentra destruida en varios tramos, debido a lo frágil del terreno, la acción de la naturaleza, por las intensas lluvias que se registran constantemente, y sobre todo por la deficiente construcción del asfalto que también lo reconoce el propio predictamen. Como Congresistas que más quisiéramos de disponer de un Presupuesto y asignárselo a está y otra carretera del País, en mi Región Junín también se presentan estos problemas ..."

El señor Presiente, solicitó al Secretario Técnico pasar asistencia para verificar la votación del presente predictamen.

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Gutarra Ramos, Gupioc Ríos, Merino de Lama, Olivares Cortés, Rubio Gariza, Simeón Hurtado; e, Hidalgo Zamalloa.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- **El señor Presidente indicó:** Debate predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6338/2020-CR**, que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción de la Carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del proyecto de ley mencionado:

"...La actividad agrícola de Chumbivilcas se basa en la producción de alimentos para consumo propio, lo que queda, se comercializa en ferias semanales, altamente relevantes en el sistema comercial de la provincia, ya que son un punto vital de encuentro de distribución, compra y venta entre los pobladores y otras regiones..."

El presente proyecto pueda permitirnos llevar beneficios a los productores y campesinos; quienes esperan mejorar las condiciones económicas, sumado a la participación del personal y entidades del sector agrario y ganadero comprometidos en alianzas con el sector privado, gobiernos locales y nacionales, cual brindará mayor comodidad y seguridad a los usuarios durante el traslado de sus productos, mejoraría los distritos de Chumbivilcas..."

El señor Presidente, solicitó iniciar el debate y aprobación del predictamen que lleva el número **6338/2020-CR**, solicitando el uso de la palabra a los señores miembros de la Comisión

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico pasar asistencia para verificar la votación del presente predictamen.

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino de Lama, Olivares Cortes, Simeón Hurtado; y Rubio Gariza.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- **El señor Presidente indicó:** Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6583/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera de los tramos Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa en el departamento de Pasco.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley mencionado:

"...El departamento de Pasco, tiene sus zonas de influencias como las provincias de Pasco y Oxapampa, donde existen zonas para el desarrollo del turismo como el Parque Nacional de Yanachaga, Bosque de Piedras, Santuario Nacional de Huayllay, Reserva Nacional de Yanesha, Baños Termales de Calera, Nevado de Huaguruncho, Laguna de Punrún, Catarata El Encanto, etc., sin embargo, en infraestructura de carreteras la Región Pasco, viene siendo postergada al no contar con carreteras totalmente asfaltadas, haciendo que su tránsito sea arduo y tedioso, acarreando perjuicios más que beneficios, al afectarse las distintas maquinarias y vehículos y la propia salud de sus conductores; apreciándose que en la mayoría de casos existe poco kilometraje de pistas con asfalto, mayormente en los tramos de la carretera se aprecian pistas pero sin asfalto...De ahí que resulta necesario mencionar que la Red Vial Nacional es uno de los aspectos fundamentales que contribuye notablemente al desarrollo del departamento de Pasco, esto puede apreciarse claramente en la provincia de Oxapampa, puesto que la producción agrícola y pecuaria es transportada por la infraestructura departamental y luego continua a la Red Vial Nacional que empalma posteriormente al corredor económico de la Selva Central Satipo-La Merced-Lima. La provincia de Oxapampa presenta dos carreteras de Red Vial Nacional que interconectan a sus distritos, el desarrollo de esta provincia es evidente por el corredor económico de la Selva Central..."

El señor Presidente, solicitó iniciar el debate y aprobación del predictamen que lleva el número **6583/2020-CR**.

El señor congresista Robledo Gutarra, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión manifestó: "La Red Vial departamental de la Región de Pasco se encuentra en un 85% en mal estado y un 15% en estado regular; solo tienen mantenimiento, pero sin realizar obras de asfalto, solo ciertos tramos de esta pista. Pueda que la Región Pasco cuente que no nos molestamos, que ellos pasen puesto que somos de la Región Junín, pero consideramos que toda Región debe apostar a su desarrollo y lo mejor a través de carreteras".

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, a pasar lista para verificar la votación del presente predictamen:

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino de Lama, Olivares Cortes, Rubio Gariza; y, Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- **El señor Presidente manifestó** Finalmente, el debate del predictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 4428/2018-CR**, por el que se propone crear La autoridad de Transporte y Tránsito Urbano de la Provincia de Arequipa.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley negativo mencionado:

"...En ese sentido, la propuesta legislativa no resulta compatible con la naturaleza de un Organismo Técnico Especializado, máxime que estos entes son creados por Excepción y no como regla general y en casos previamente establecidos en la Ley 29158, en la exposición de motivos del proyecto no se precisa la necesidad de la creación de la Autoridad de Transporte Urbano de Arequipa por excepción como exige la ley, no se justifica su creación y como resultado tenemos que el proyecto colisiona con normas legales vigentes...Asimismo, los Organismos Técnicos Especializados para su eficacia deben contar con un plan estratégico institucional, que explicita los lineamientos que debe seguir esa entidad, entre estos la política de gestión institucional, innovación, eficiencia, eficacia y transparencia, que en el presente caso tampoco se da cumplimiento, ni en la propuesta normativa ni en la exposición de motivos, se hace alcance alguno al respecto, resultando insuficiente las justificaciones de la exposición de motivos, que lleva a concluir que el proyecto de ley que carece de sustento técnico-legal..."

El señor Presidente, solicito a los miembros de la Comisión, iniciar el debate del predictamen negativo que lleva el número **4428/2018-CR.**, para su respectivo archivamiento.

El señor congresista Daniel Olivares Cortés, manifestó: "Arequipa es la ciudad más grande de nuestro País, yo a pesar de no ser Arequipeño, no es de por sí una mala idea, ya en Lima y Callao tenemos una ATU que es una experiencia nueva que puede ser mejorada incluso desde su origen, lo hemos conversado incluso en esta comisión alguna vez, y utilizar como referencia para otras ciudades. Tal vez señor Presidente sería conveniente antes de archivar esta iniciativa que yo entiendo tiene varios problemas legales, de forma y de sustento; pero sería mejor antes de archivarla, recibir la opinión del Gobierno Regional de Arequipa o a la Municipalidad Provincial, pero a otros actores de Sociedad Civil en Arequipa, por ejemplo a organizaciones de transporte, nosotros nos podríamos comprometer a conseguir una lista de cuáles podrían ser buscar actores para escuchar su opinión, creo que es una iniciativa que valida que la pena explorar y hacer el transporte para una ciudad más grande del País. Podemos mejorar el Proyecto. Se solicita que aplacemos su debate hasta tener más opinión.

El señor Presidente, manifestó: "Sin perjuicio referente a este predictamen negativo y habiendo escuchado al congresista Daniel Olivares, con relación al tema Arequipa, se va tomar en cuenta la participación del señor Congresista como Cuestión Previa para un mejor estudio".

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, SOLICITÓ la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las 3.01 de la tarde, se levanta la sesión.

Firmado digitalmente por:

SIMEÓN HURTADO Luis

Carlos FAU 20161748126 soft

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

conforme a

conformidad
Fecha: 11/03/2021 11:35:17-0500



LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/02/2021 22:58:38-0500

CSH/mgd.